

DECRETO N° E- 912 / 2013 /

COLINA, 29 de Abril de 2013.

**VISTOS:** La necesidad del servicio de capacitar al personal municipal en Calidad en la Atención al Usuario; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la asistencia de 9 (nueve) funcionarios a capacitación denominada "Calidad en la Atención al Usuario", el que se realizará los días Jueves, desde el 02 de al 23 de Mayo de 2013, de 14:30 a 18:30 horas, en el Centro de Extensión de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Alameda 390, Santiago.

2.- Para el Cometido antes señalado, los funcionarios harán uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/MNQ/mlc

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo